



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, CONTRATACIÓN, SERVICIOS SOCIALES, SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE Y JUVENTUD

AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PARA LA CONVOCATORIA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y PRESTACIONES PARA LA MEJORA DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CASTALLA (Anualidad 2023)

Por resolución de Alcaldía n.º 59/2023 de fecha 24/01/2023, publicada ésta el 27/01/2023 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se aprobó la Convocatoria de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social y Prestaciones para la Mejora de la Autonomía Personal de las Personas Mayores del Municipio de Castalla (Anualidad 2023), por importe de 126.000€.

Visto el informe de fecha 11/05/2023 emitido por la Coordinadora de Servicios Sociales donde se justifica la necesidad de ampliación de crédito para la Convocatoria de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social y Prestaciones para la Mejora de la Autonomía Personal de las Personas Mayores del Municipio de Castalla. (Anualidad 2023)

Visto el informe de fiscalización de fecha 29-06-2023, en el que se indica que el resultado de la fiscalización es conforme y que se procede a la tramitación.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2023-3-2310-48902, constando en el expediente la oportuna retención de crédito emitida por el Interventor Municipal en fecha 28/06/2023, con referencia 2023.2.0004247.000.

Con arreglo a lo dispuesto en cuanto a la competencia de los órganos municipales, en los artículos 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 798/2023, de 23 de junio (BOP núm. 125, de 30/06/2023),

RESUELVO

PRIMERO.- EFECTUAR la AMPLIACIÓN de crédito para la Convocatoria de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social y Prestaciones para la Mejora de la Autonomía Personal de las Personas Mayores del Municipio de Castalla (Anualidad 2023), por importe de 17.860,81€.

SEGUNDO.- AUTORIZAR EL GASTO por importe de 17.860,81€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-3-2310-48902 del Presupuesto General vigente.

TERCERO.- COMUNICAR a la BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) el texto de la ampliación de crédito, así como un extracto de la misma, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la BDNS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.8.a y 22.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- PUBLICAR LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS del Ayuntamiento de Castalla, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde, delegada del área de Régimen Interno, Personal, Contratación, Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Juventud del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Amparo Pina Albero

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,
M.ª Magdalena Berenguer Berbegal



HASH DEL CERTIFICADO:
60C24B1E6BE7810C1B2F264027C1D7452F35BC07
002A38AA8EBA58943E7E1D5B67156816FE87D1E9

FECHA DE FIRMA:
26/07/2023
26/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Magdalena Berenguer Berbegal
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC28B11B249BB38CD439E